

RESOLUCIÓN GENERAL N° 14/2025

Emisión: 26/2/2025

BO (Tucumán): 28/2/2025

VISTO el Expte. N° 1676/376/P/2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente citado en el Visto, obra presentación del Banco Macro S.A. solicitando la prórroga del vencimiento que opera el día 10 de Marzo de 2025 para los pagos y presentaciones de declaraciones juradas correspondientes al período 2/2025, en su carácter de agente de retención del Impuesto de Sellos, hasta el día 12 de Marzo de 2025, con motivo de los feriados dispuestos por la Ley Nacional N° 27399 para los días 3 y 4 de Marzo de 2025, lo que imposibilita el adecuado cierre de los procesos para el mencionado día 10 de Marzo;

Que en virtud a la razonabilidad del planteo efectuado, es que corresponde acceder a lo peticionado, de forma tal que los agentes de retención del Impuesto de Sellos encuadrados en el Decreto N° 1430/3(SH)-81, puedan dar cumplimiento en tiempo y forma a sus obligaciones tributarias;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 12 de Marzo de 2025 inclusive, de las obligaciones tributarias correspondientes a los agentes de retención del Impuesto de Sellos encuadrados en el Decreto N° 1430/3(SH)-81, período 2/2025, cuyos vencimientos operan el día 10 de Marzo de 2025.-

Artículo 2º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta